

Derecho de familia y sucesiones (Doble RRII/Der/Fil)

Guía docente 2023-24

PRESENTACIÓN

Breve descripción: La asignatura es el resultado de la refundición en una sola de dos materias relacionadas pero distintas entre sí: Derecho de familia y Derecho de sucesiones. Así, la asignatura se compone de dos partes claramente diferenciadas. En el Derecho de familia nos aproximaremos a la institución de la familia y de las realidades en que o se fundan o derivan de ella: matrimonio y la filiación. Atenderemos, también, a la evolución que ha experimentado la concepción social de estos cada una de las instituciones enunciadas. En la parte correspondiente al Derecho de sucesiones tendremos la posibilidad de estudiar las diferentes formas de organizar, definir el destino, distribuir el patrimonio de una persona tras su fallecimiento, principalmente, en el Derecho común.

- Titulación: Derecho y Relaciones internacionales/ Derecho y sucesiones
- **Módulo/Materia**: Módulo III (Derecho Privado)/ Materia: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales.
- ECTS: 6 ECTS
- Curso, semestre: 6° curso,
- Carácter: obligatoria
- Profesorado: Profa. Inés Sánchez-Ventura Morer
- Idioma: españolAula, Horario:
 - Grupo A: 17.30 a 19.00 Seminario 14
 - Grupo B: 17.30 a 19.00 Aula 07
 - Clase teórica con todo el grupo: 10.30 a 12.00 Aula M02

COMPETENCIAS

Objetivos de contenidos:

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable



Para más información relativa a los objetivos de la asignatura, pueden acu

PROGRAMA

Programa Derecho de familia y sucesiones 23-24.pdf

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Estudio personal.
- Clases teóricas y prácticas. Las clases prácticas consisitirán en la resolución de un caso práctico o el comentario a una sentencia del que se hará entrega una semana de antelación. Los alumnos saldrán a exponer el caso de forma oral ante sus compañeros, luego se tendrá oportunidad de debatir el supuesto.
- Participación en la resolución de casos prácticos.
- Pruebas parciales: Derecho de familia y Derecho de sucesiones

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

- Exposición oral de los casos prácticos a resolver en las clases prácticas: 20%. Cada alumno expondrá dos casos (10% cada uno).
- Examen parcial liberatorio de Derecho de familia. Una vez finalizada la parte correspondiente a Derecho de familia, se tendrá la posibilidad de presentarse a un examen parcial correspondiente a esa parte, de carácter liberatorio y que puntuará un 40% de la nota. El examen parcial tendrá lugar la primera semana de marzo en horario fuera de clase. Corresponde al Consejo de curso fijar la fecha.
- Examen mayo:
 - Para quien liberó el parcial de Derecho de familia: podrá presentarse a la parte correspondiente de Derecho de sucesiones. Hay que aprobar el examen con un 5. Puntuará un 40% de la nota.
 - Para quien no liberó el parcial de Derecho de familia: tendrá la oportunidad de presentarse a las dos partes y el examen contará un 80%.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Para quien liberó el parcial de Derecho de familia, pero no el examen de mayo de Derecho de sucesiones: podrá presentarse a la parte correspondiente de Derecho de sucesiones. Hay que aprobar el examen con un 5. Puntuará un 40% de la nota
- Para quien no ha liberado en ningún momento ninguna de las dos partes: tendrá la oportunidad de presentarse a las dos partes y el examen contará un 80%, siempre que las dos prácticas esté aprobadas. Si alguna de las prácticas no está aprobada el examen contará un 90%. Si las dos prácticas están suspensas, el examen final contará un 100%.

HORARIOS DE ATENCIÓN



Profa. Inés Sánchez-Ventura Morer

- Despacho 1701 Edificio: Ismael Sánchez Bella Planta 1ª
- Horario de tutoría: Pendiente de concretar

BIBLIOGRAFÍA

Parte I: Derecho de familia

- Martínez de Aguirre y Aldaz, Carlos; <u>Curso de derecho civil.</u>
 Volumen IV, Derecho de familia, Edisofer, Madrid, 2021 (6ª ed.).
- Verda y Beamonte, José Ramón; <u>Derecho Civil IV (Derecho de familia)</u>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022 (5ª ed.).

Parte II: Derecho de sucesiones

- Cámara Lapuente, Sergio; Curso de Derecho Civil. Volumen V, Derecho de sucesiones, Edisofer, Madrid, 2022, (2ª ed.). En la biblioteca hay <u>una versión</u> anterior sin actualizar.
- Fajardo Fernández, Javier; Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid, 2019.